

Resolución n° 362/2020



Expte.n° 7919/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Marzo de 2020.-

Visto el expediente caratulado "Avocación - Mema María Josefina c/res. 21/12/18 en vista dictámen n° 43 de la Comisión de Concurso de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional", y

CONSIDERANDO:

1) Que la jefa de despacho María Josefina Mema, quien se desempeña en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 51, solicita la avocación del Tribunal con el fin de que deje sin efecto la designación, efectuada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de la jefa de despacho Carolina Laura Haber en el cargo de prosecretaria administrativa del referido juzgado -fs. 1/5 y 18-.

2) Que es doctrina del Tribunal que la previa determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los efectos de su nombramiento o promoción, constituye materia de

superintendencia directa de las cámaras; y las cuestiones que se susciten por aplicación de tales facultades sólo son revisables en casos de manifiesta arbitrariedad o extralimitación (conf. Fallos 308:1891; 317:63; 319:1796; 320:755; 322:612; 327:1171; 328:3845; 329:2944, entre otros). Asimismo, la Corte tiene dicho que la sola mayor antigüedad invocada por los peticionarios no es suficiente como para constituir una condición determinante al momento de elegir a los aspirantes a las diferentes categorías (conf. doctrina de Fallos 313:856 y resoluciones nros. 454/05, 2454/05, 2524/07 y 1500/10, entre otras).

3) Que ninguna de las circunstancias descriptas en el considerando anterior se configuran en el presente caso.

Por ello,

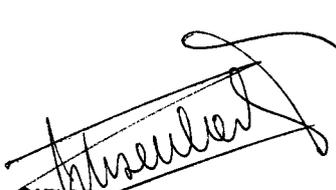
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente,

archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION